

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SERVICIOS:  
INDUSTRIALES, COMERCIALES, DEPARTAMENTOS, CONDOMINIOS Y SIMILARES**

1. Oficio solicitud de factibilidad, dirigido al Director General, anexando requisitos que se mencionan en este documento (Con correo electrónico y número de teléfono de la persona que le dará seguimiento al trámite).

Deberá indicar:

Nombre del propietario y/o Razón Social, RFC, Dirección, Giro, necesidad de abasto, número de empleados, número de locales comerciales y/o departamentos además indicar si ya tiene medidores instalados, cuántos tiene y si son domésticos o No domésticos.

2. Plano del predio (deslinde).
3. Plano de localización con respecto a la ciudad referenciado con distancias a calles.
4. Superficie del predio y superficie de construcción.
5. Plano de planta de redes Hidrosanitarias de la obra con dimensiones, así como planta de conjunto.
6. Factibilidad de uso de suelo POSITIVA o AUTORIZADA.
7. Copia de Número Oficial.
8. Copia de Identificación oficial del solicitante Vigente.
9. Carta poder (en caso necesario).
10. Copia de documento de propiedad (Escrituras o Título de Propiedad).
11. En caso de ser persona moral (Copia de Acta Constitutiva).
12. Copia de recibo de pago de factibilidad. (Otorgado por la CESPE).

**NOTA: A LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS NO SE LES DARÁ SEGUIMIENTO.  
EN CASO DE SER NEGATIVO EL RESULTADO, NO SE LE PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO.**

**ATENTAMENTE**

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

**Instrucciones de Seguimiento para el USUARIO:**

1. Deberá presentar oficio solicitud con copias de documentación en las oficinas de la CESPE en avenida Gastélum No. 750, con el guardia de recepción. En un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de Lunes a Viernes, incluyendo copia de recibo de pago de Factibilidad.
2. Si entregó la documentación completa, en un período de 10 A 15 días hábiles. Podrá comunicarse vía telefónica con la asistente del Sub Director Técnico, al teléfono 646 175 19 51 quien le dará fecha y hora en la que podrá recoger la respuesta de su Factibilidad.
3. Si en la factibilidad se indica la construcción de un pozo de visita, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Obras al tel. 646 120 00 97 para que se le asigne un supervisor y se le entregue un esquema constructivo del pozo de visita.
4. Si en la factibilidad se indica que deberá realizar un registro de inspección con trampa de grasas o sólidos, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Agua y Saneamiento en donde se le entregará un Formato (1 o 2) de acuerdo al tipo de trampa que requiere, al tel. 646 177 15 60
5. Si en la factibilidad se indica que deberá realizar un registro múltiple para la instalación de medidores, deberá ponerse en contacto con el departamento de Medidores al teléfono al 646 176 24 76
6. Si en la factibilidad se indica que requiere ampliación de redes, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Obras al teléfono 646 178 15 94, para que se le indique el nuevo procedimiento que deberá llevar a cabo.
7. En caso de que la factibilidad otorgada por el área Técnica sea positiva y cumpliendo con todos los requisitos, pasará al departamento de Atención al Público presentando copia de ésta.
8. La vigencia de la factibilidad tendrá un término de **6 meses** según ley de Ingresos del Estado de Baja California, posterior a éste plazo deberá realizar el trámite nuevamente.
9. Su cuenta será dada de alta en el sistema y CESPE realizará las inspecciones necesarias para verificar si se cumplieron los requisitos establecidos en la factibilidad técnica.
10. El personal de Atención al Público se comunicará con el usuario vía telefónica en un período de 5 días hábiles para informar el estado de su solicitud. Si cumple con los requisitos se entregará un presupuesto. Tel. 646-175 19 32
11. El usuario deberá realizar el pago por el servicio solicitado, así como, los derechos de conexión al sistema de redes de la ciudad. Los presupuestos se revisan el día 1ro. de cada mes por actualizaciones de costo de la Ley de Ingresos del Estado.
12. El Organismo instalará los servicios en un plazo no mayor a 45 días hábiles.